

**1** RÍOS  
La Pampa y sus ríos  
La problemática de La Pampa relativa a los ríos compartidos con provincias vecinas y las disputas que conlleva.

**2** AGROTÓXICOS  
Agrotóxicos y discapacidad  
Resolución y fundamentos sobre la temática "Seguimiento de Políticas Públicas en Discapacidad / Prevención de la Discapacidad".

**3** SOBERANÍA  
Recreación de la vieja relación especial con Gran Bretaña  
La presencia de China como socio comercial de la Argentina reaviva la discusión.

## RÍOS

# La Pampa y sus ríos

La Pampa observa las problemáticas relativas a sus ríos compartidos con provincias vecinas, pero también celebra un mayor compromiso de la sociedad civil con sus vías fluviales.

**Síntesis del artículo de Ing. Agr. Alberto Daniel Golberg. Fundación Chadileuvú** ▶ Es una aseveración muy arraigada en la comunidad pampeana que nuestra provincia no ha resultado favorecida desde el punto de vista hidrológico. En efecto, son muy escasas las vías fluviales que la surcan y ninguna de ellas tiene origen en el territorio provincial.

**El río Salado-Chadileuvú** forma parte de una muy compleja red hidrográfica de una longitud de 1500 km., que se inicia en las montañas catamarqueñas, y fluye, antes de ingresar a La Pampa, por las provincias de La Rioja, San Juan, Mendoza y San Luis. Sin embargo, está conexión eventual resulta inconveniente para los regantes del último río efluente, sobre todo los asentados en la provincia de Buenos Aires, por la alta proporción de sales que acarrea el Curacó. Últimamente el agua discurre por el Chadileuvú con un caudal muy reducido o de manera circunstancial, pues nuestros hermanos sanjuaninos mediante la represa Caracoles emplazada sobre el Río San Juan, uno de los afluentes importantes del Desaguadero, han producido una merma considerable de su caudal.

**El Atuel** es la base de un rico folklore pampeano. En 1941, mediante una ley provincial y un decreto de la Nación, se dispuso el inicio de las obras de la represa El Nihuil, cuya inauguración consumó la apropiación del río, precedido de varios cortes a otros brazos en los años anteriores. Desde el punto de vista ambiental, las aguas del Atuel en tierras pampeanas habían originado un extenso humedal con flora y fauna adaptada a la eco-región. Todo terminó con el corte del río en conexión con la construcción y la posterior puesta en funcionamiento del Nihuil. El caudal desapareció de La Pampa o se hizo muy circuns-

tancial cuando los regantes mendocinos no hacen uso de sus aguas o en ocasión de crecidas extraordinarias.

En el año 2008 el gobernador de La Pampa, Oscar Mario Jorge, conjuntamente con el de Mendoza, Celso Jaque y la presidenta de la Nación, firmaron un convenio tendiente a superar el diferendo interprovincial por el Atuel. En el mismo se estableció que a partir de la firma del convenio debían arbitrarse los medios para que el Atuel corriera por el territorio pampeano. El convenio fue rápidamente ratificado por los diputados pampeanos mientras que por el lado mendocino, a cuatro años del hecho, no ingresó al Parlamento en esta última provincia.

**El Colorado** es nuestro río más importante desde el punto de vista de su potencialidad productiva. De las 50.000 hectáreas que incluía el proyecto de regadío inicial, solo lograron ponerse en producción 10.000. Sin embargo es posible presentar algunos hechos que permiten albergar esperanzas, sobretodo cuando provienen de la sociedad civil antes que de las acciones gubernamentales, como quedó plasmado inicialmente en la

Comisión de Defensa de los Ríos Interprovinciales (CODRIP), antecedente directo de la Fundación Chadileuvú.

Últimamente, durante el 2012, se ha manifestado un interés mayor en la población respecto principalmente del Atuel. Nuestra pretensión es hacer partícipe a toda la comunidad pampeana para que conozca, juzgue y evalúe por si misma la situación que planteamos.



**En este artículo se presenta una síntesis de la resolución y los fundamentos del Defensor del Pueblo de la Nación sobre el “Seguimiento de Políticas Públicas en Discapacidad – Prevención de la Discapacidad”, para cuya elaboración, Fundación Patagonia Tercer Milenio aportó sus publicaciones sobre Agroquímicos y Agrotóxicos. Síntesis de la Resolución y el Informe del Defensor del Pueblo**

# AGROTÓXICOS Y

**Síntesis de la resolución e informe del Defensor del Pueblo**

**Dra. Cecilia Pazos, Área Derechos Humanos, administración de Justicia. Mujer, niñez y adolescencia. Defensor del Pueblo de la Nación.**

**Fdo: Dr. Horacio Esber, Director de Derechos Sociales. Defensor del Pueblo de la Nación.**

seguimiento de las normas dispuestas en la “Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad” y de conformidad con el informe especial (Artículo 33 de la Ley del Defensor del Pueblo de la Nación) que se anexa. Que la presente se dicta de acuerdo con lo establecido por el Artículo 86 de la Constitución Nacional y los Artículos 13, Inciso 1º y 14 de la Ley nº 24.284. Por ello, el Adjunto I a cargo del Defensor del Pueblo de la Nación resuelve:

**Artículo 1º:** recomendar al Sr. Ministro de Salud de la Nación, en su carácter de presidente de la Comisión Nacional de Investigación de Agroquímicos (CNIA), a que: a) Ejecute de manera perentoria las acciones ordenadas en el Decreto nº 21/2009, con el fin de desarrollar y alcanzar los objetivos allí propuestos que propendan a la prevención de la aparición de la discapacidad; b) Regularice las sesiones de esa comisión nacional y las de los grupos de trabajo que tienen asignaciones específicas; c) Mantenga al día la página de internet de la Comisión Nacional de Investigación de Agroquímicos, de modo de brindar información pública actualizada de las acciones que se realicen; d) Publique los informes que se produzcan con la periodicidad dispuesta en el Reglamento Interno de Funcionamiento dictado el 28 de mayo de 2009.

**Artículo 2º:** recomendar a la Comisión nacional asesora para la integración de personas con discapacidad, a sus comités técnico y asesor

► Visto la Actuación nº 1905/09, Anexo VIII, caratulada “Defensor del Pueblo de la Nación sobre seguimiento de políticas públicas en discapacidad / Prevención de la discapacidad” y su similar, la Actuación nº 1093/10, caratulada: “Defensor del Pueblo de la Nación sobre verificación del cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad / Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad”; los postulados del instrumento internacional “Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad” (ONU, 2006), ratificada por la Ley nº 26.378, leyes vigentes en la materia y antecedentes obrantes en esta Institución, relativos a la prevención en materia de discapacidad. Y considerando: que esta recomendación se concibe en el marco del

**“La prevención primaria es un tema de competencia de distintos organismos del Estado Nacional”.**

y al Consejo Federal de Discapacidad a 1) Que realicen acciones inmediatas, enfocadas a la atención, asistencia y cuidados de las personas con discapacidad y de sus familias, afectadas como consecuencia del uso de agroquímicos en los casos denunciados, o ante situaciones similares que se detecten en todo el territorio nacional; y 2) que realicen acciones orientadas a la prevención primaria de la discapacidad, conforme lo instituyen la legislación internacional y nacional que fueron invocadas en el informe adjunto a la presente.

**Artículo 3º:** girar la presente resolución para su conocimiento e intervención, a la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del pueblo del Senado de la Nación, a las comisiones de discapacidad, de familia, mujer, niñez y adolescencia, de agricultura y ganadería, de recursos naturales y conservación del ambiente humano, de derechos humanos y garantías de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. (...)

## INFORME ESPECIAL SOBRE AGROTÓXICOS Y DISCAPACIDAD (SÍNTESIS)

El tema que trata este documento es la vinculación que existe entre la cualidad tóxica, o el uso indebido de los agroquímicos, y la génesis de la discapacidad. Las notas principales de este informe son: a) La prevención primaria de la discapacidad por el uso de agrotóxicos o

por el uso indebido de agroquímicos; b) La prevención secundaria, destinada a mitigar las secuelas de la discapacidad una vez emplazada; c) El principio precautorio como pauta rectora versus la eventual ausencia de certezas inequívocas; d) Las estadísticas y los datos aportados por los profesionales, en la atención de la población amenazada por el riesgo de las fumigaciones; sus documentos e informes científicos y las investigaciones; e) Medidas, programas y acciones preventivas de la aparición de la discapacidad, por el uso indebido de productos tóxicos; f) El Decreto Nacional Nº 21/2009 y la resolución del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad

Agroalimentaria nº 511/2011 (productos químicos); normativa nacional e internacional que es de aplicación en esta materia.

## PREVENCIÓN PRIMARIA

La “Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad” (ONU, 2006; Ley nº 26.378), en adelante, la Convención, promueve, protege y asegura el goce pleno y en condiciones de igualdad

“(se observa) una mayor detección de cánceres en niños y adultos, y enfermedades severas...”

# DISCAPACIDAD

de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad pero, además, esa convención establece un compromiso ineludible de los Estados parte.

Con ese propósito, la Ley Nacional nº 24.901 dice: “...La madre y el niño tendrán garantizados desde el momento de la concepción, los controles, atención y prevención adecuados para su óptimo desarrollo físico-psíquico y social. En caso de existir además, factores de riesgo, se deberán extremar los esfuerzos en relación con los controles, asistencia, tratamientos y exámenes complementarios necesarios, para evitar patología o en su defecto detectarla tempranamente...”.

En el marco del seguimiento de la Convención y del Convenio nº 168/2009, la Asociación Civil “Movimiento para los derechos ciudadanos” y esta defensoría recibieron y evaluaron material en el que se destacan informes, exposiciones y denuncias, relacionados con el uso de agroquímicos empleados en producciones agrarias, sin perjuicio de haberse considerado, también, aquellos utilizados en otros ámbitos. Entre el material valorado, proveniente de distintas provincias, hay que distinguir: el informe realizado por la “Comisión investigadora de contaminantes del agua de la provincia del Chaco” (Dto. provincial nº 2655 del 2/12/2009); la publicación en la revista Chemical Research in Toxicology de la investigación llevada a cabo por el laboratorio de embriología molecular de la UBA / CONICET, titulado “Herbicidas basados en glifosato producen efectos teratogénicos en vertebrados interfiriendo en el metabolismo del ácido retinoico”, de acuerdo a la síntesis que se presenta en la publicación del “Informe del 1º Encuentro nacional de médicos de pueblos fumigados”, editado por la Universidad Nacional de Córdoba/Facultad de Ciencias Médicas, ADIUC y Secretaría de Ciencia y Tecnología de la provincia de Córdoba; y, en especial, este último informe que contiene referencias concretas a publicaciones epidemiológicas nacionales e internacionales (EEUU/Canadá), que vinculan la exposición a pesticidas con altas tasas de malformaciones congénitas, considerando el período embriogénico de mayor vulnerabilidad.

También se tuvieron presentes los testimonios de la situación que atraviesan varias familias de las localidades misioneras de Aristóbulo del Valle, El Soberbio y Colonia Alicia. A partir del trabajo denominado “Niñez y riesgo ambiental en Argentina”, realizado por el Defensor del Pueblo de la Nación con el apoyo del Sistema de Naciones Unidas, a través de cuatro de sus agencias, se conoce el mapa del índice de contaminación por plaguicidas para toda la República Argentina.

Por otro lado, en la provincia de Córdoba, el 13 de septiembre del 2008, se realizó el “Encuentro de pobladores de zonas rurales y periurba-

nas”; ocasión en la que se elaboró el documento “Declaración de Caroya”, el cual, entre otras consideraciones, manifiesta que la salud de sus comunidades está siendo afectada principalmente por las fumigaciones con agroquímicos que se utilizan en las diferentes producciones agrarias, pero también por la manipulación y depósito de estos químicos en zonas pobladas, el deshecho de envases y el acopio de granos impregnados de químicos dentro de los pueblos.

En este mismo sentido, la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, el 27 y 28 de agosto de 2010, dispuso un espacio de reflexión sobre el estado y los problemas sanitarios, sociales, económicos y culturales de los pueblos fumigados.

Sus expositores coincidieron en que “...respecto a la observación clínica de una gama de enfermedades y afecciones de la salud en la población sujeta a fumigaciones; (...) una mayor cantidad de recién nacidos que presentan malformaciones congénitas y muchos más abortos espontáneos que los que habitualmente se producían en sus poblaciones de pacientes. En segundo lugar, una mayor detección de cánceres en niños y adultos, y enfermedades severas como púrpuras, hepatopatías tóxicas y trastornos neurológicos.”

## CONCLUSIÓN

De acuerdo al rol asignado al Defensor del Pueblo de la Nación, esta institución debe advertir de aquellas situaciones que pongan en riesgo los derechos de las personas y el bienestar de la sociedad, y persuadir para que cesen las conductas que perturben ese equilibrio. La prevención primaria que abarca los supuestos donde la vinculación entre la discapacidad y el uso de agroquímicos (tóxicos) es ostensible es un tema de competencia de distintos organismos del Estado Nacional.

Entre los organismos se encuentran, por una parte, la “Comisión Nacional de investigación de Agroquímicos” (CNIA), creada “para la investigación, prevención, asistencia y tratamiento en casos de intoxicación o que afecten (...) la salud de la población y el ambiente, con productos agroquímicos en todo el Territorio Nacional...”. Y por otra parte, la Comisión Nacional asesora para la integración de personas con discapacidad (CONADIS), los dos comités que conforman su estructura (técnico y asesor), el Consejo Federal de Discapacidad (COFEDIS), y el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.

MÁS DETALLES EN [WWW.FUNPAT3MIL.COM.AR](http://WWW.FUNPAT3MIL.COM.AR)

## Argentina-China: recreación de la vieja relación especial con Gran Bretaña

China es, desde hace ya varios años, uno de los principales socios comerciales de la Argentina. Sin embargo, lo que algunos llaman “oportunidad” podría reproducir un modelo de dependencia.

**Síntesis del artículo de Rubén Laufer**

En la Argentina, la rápida expansión de las relaciones económicas y políticas con China tuvo su correlato en el desarrollo de importantes grupos terratenientes y empresariales asociados a intereses estatales o privados de la potencia asiática. Históricamente, la asociación subordinada de poderosos sectores de las clases dirigentes argentinas al capital financiero de las grandes potencias estuvo y está en la base de la dependencia argentina. Así ocurrió a fines del siglo XIX y durante el primer tercio

Otros voceros cuestionan la vulnerabilidad de la especialización primario-exportadora e importadora de capital y bienes industriales que tal asociación trae aparejada. Se ha señalado la reconstitución de un “modelo exportador similar al del siglo XIX”, e incluso el esbozo de “una nueva relación neocolonial con China como metrópoli”. Durante la última década, las estructuras del intercambio bilateral y de las inversiones oficiales y privadas de China en la Argentina consolidaron, además, la histórica división internacional del trabajo entre las grandes

### Cursos y disertaciones

Del 20 al 22 de septiembre, en Río Gallegos (Santa Cruz), en el ámbito de la UNT, Facultad Regional Santa Cruz, y en el marco del convenio suscrito entre dicha facultad, el Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia y la Fundación Patagonia Tercer Milenio, el **Mgter. Leónidas Osvaldo Girardín** dictó el curso ‘Medio ambiente e industria energética’, que forma parte del curso de posgrado ‘Mercados energéticos’.

En la sede Buenos Aires de la Fundación Patagonia Tercer Milenio, en el marco del Ciclo de Conferencias y Debates, el 13 de septiembre disertaron el **abogado Marcos Rebas** y el **Mgter. Guillermo Genta**, sobre ‘Prestación de servicios, usuarios y tarifas, con énfasis en el sector energético y en el rol de las cooperativas’; el 4 de octubre, en la misma sede, disertaron el **Lic. Javier Gallo Mendoza** y el **Ing. Sabino Mastrángelo**, sobre ‘La Matriz energética nacional y su proyección sobre el modelo de desarrollo económico’.



del siglo XX, cuando los terratenientes exportadores y sectores empresariales argentinos sostuvieron una “relación especial” o “privilegiada” con el capitalismo británico. En la actualidad, representantes gubernamentales y económicos chinos y argentinos destacan el carácter *complementario* de la economía argentina con la economía industrial de la potencia asiática; los lazos comerciales y la radicación o asociación de capitales de China en las economías locales son descriptos como una *oportunidad* y se promueve la *adaptación* de áreas estratégicas de la economía local a la *complementación* con China.

### La creciente presencia de China como socio comercial de la Argentina reaviva la discusión sobre dependencia respecto de las grandes potencias

potencias y los países latinoamericanos, reforzando el perfil primario-exportador de la producción nacional reflejado, entre otras cosas, en el pronunciado proceso de “sojización” y concentración que caracteriza a la producción agraria y las exportaciones argentinas. El creciente peso del comercio y del capital chino en la Argentina replantea, así, el “clásico” debate acerca de la dependencia argentina –y de la mayor parte de los países latinoamericanos– respecto de las grandes potencias.

MÁS DETALLES EN [WWW.FUNPAT3MIL.COM.AR](http://WWW.FUNPAT3MIL.COM.AR)

Desarrollo Sustentable es una publicación de Fundación Patagonia Tercer Milenio

Hipólito Yrigoyen 720 - 9100 Trelew  
Provincia de Chubut  
Av. Rivadavia 2009, Piso 3. Oficina G  
C1033AAK - C.A.B.A.  
Tel.: 0280 443 7604 - (011) 4951 7687

### Equipo

**Comité Editorial:** Ing. Guillermo Gallo Mendoza, Sr. Héctor R. González, Dr. Gustavo O. Monesterolo, Lic. Javier Gallo Mendoza, Lic. Leónidas Osvaldo Girardín y Lic. Jorge Luis Etcharrán **Secretario del Comité:** Sr. Juan Carlos Daverio **Producción general:** Pump Diseño **Imágenes:** Stock.xchng **Impresión:** Emedé S.A.